#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

#### ACTA DE LA 21.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL VIERNES 31 DE MAYO DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Arturo Alegría García y Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

#### **SUMARIO**

A las 10:35 h se inició la sesión.

Fue admitida la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo.- Moción 11755 (pág. ).

Fue aprobada la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, concurra al Pleno del Congreso a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción 11755 el miércoles 12 de junio de 2024 a las 15 horas (pág.).

Fue aprobado el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional que incorpora la Cuarta Disposición Transitoria Especial en la Constitución Política del Perú; al respecto, la Presidencia anunció que, en atención al número de votos alcanzado y al ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República en el artículo 206, el texto de reforma constitucional sería objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura.- Proyecto 7394 (pág.).

Se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Descentralización el proyecto que propone fortalecer y articular el proceso de mejora regulatoria en los tres niveles de gobierno, con el fin de contar con normas basadas en evidencias, proporcionales, transparentes y participativas, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.- Proyecto 4057 y otros (pág. ).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para incorporar las notificaciones electrónicas en el proceso penal y expedición de copias digitales y gratuitas.- Proyecto 6427 (pág.).

Fueron aprobados en segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara de interés nacional la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico Casa donde nació el Prócer de la Independencia y Tribuno de la República doctor José Faustino Sánchez Carrión.-Proyecto 1863 (pág.).
- Ley que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión.- Proyecto 3207 (pág.).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que establece medidas para implementar recomendaciones técnicas a fin de superar el riesgo mitigable en posesiones informales en vías de formalización.- Proyecto 1628 (pág.).

Fue aprobado en segunda votación el Proyecto de Ley que fortalece las funciones de supervisión y control de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI).- Proyecto 4543 (pág.)

Fue aprobada la modificación a la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria (pág. ).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. )

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. ).

A las 12:47 h se levantó la sesión.

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

## ACTA DE LA 21.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL VIERNES 31 DE MAYO DE 2024

-=0=-

#### Presidida por el congresista Arturo Alegría García

-=0=-

A las 10:35 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Pablo Medina y Wong Pujada.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Soto Reyes, Luque Ibarra, Muñante Barrios y Paredes Gonzales.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Morante Figari, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto y Vergara Mendoza.

Registrada a las 10:37 h la presencia de 84 congresistas, con el *quorum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Julón Irigoín, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Valer Pinto, Quito Sarmiento y Sánchez Palomino.

Luego de la sustentación del congresista FLORES RAMÍREZ, en nombre de sus autores, quien además solicitó la proyección de un material audiovisual autorizada por la Presidencia, y registrada la asistencia de 102 parlamentarios, fue admitida por 49 votos a favor, 45 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Palacios Huamán y Portalatino Ávalos; el voto en contra de los congresistas Alva Rojas, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez y Aguinaga Recuenco, y el voto en abstención de los congresistas Limachi Quispe y Balcázar Zelada, cuya constancia dejó la Presidencia, la Moción de Orden del Día 11755, que proponía interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre la problemática de la Vía San Clemente-Huaytará-Ayacucho; Tramo: Los Libertadores Km 143-Occollo Km 264 que a la fecha se encuentra en estado de abandono, y en cuyas vías se han suscitado graves accidentes de tránsito pese a que desde el mes de diciembre de 2022 se encontraba en causal de incumplimiento. Moción presentada el 30 de mayo de 2024.

Antes, el PRESIDENTE indicó que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Previamente, al disponer su consulta, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, recordó que, para la admisión de la moción de interpelación, se requería el voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles. Posteriormente, indicó que el número de congresistas hábiles era 121, y el tercio, 41.

El texto es el siguiente:

#### «MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Contra el Ministro de Transportes y Comunicaciones a fin que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre la problemática de la Vía San Clemente-Huaytará-Ayacucho; Tramo: Los Libertadores **Km 143+000-Occollo Km 264+000** que a fecha se encuentra en estado de abandono, y en cuyas vías se han suscitado graves accidentes de tránsito pese a que desde el mes de diciembre de 2022 se encontraba en causal incumplimiento.

\_

#### PLIEGO INTERPELATORIO

- 1. De acuerdo con información pública en el mes de abril de 2022 el MTC confirmó el inicio de los trabajos de mantenimiento en 121 kilómetros de la Vía Los Libertadores, que también se realizaran en otros tramos de la vía, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de la Vía Los Libertadores ruta que es muy importante ya que integra el acceso desde Lima con las regiones de lea, Huancavelica y Ayacucho, además que es la vía que facilita el traslado de los productos agrarios hacia el mercado nacional. ¿Precise desde cuándo su sector ha previsto la necesidad de efectuar el mejoramiento integral de la vía Los Libertadores Wari?
- 2. Los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, se realizarán desde el 29 de noviembre en la Región Ayacucho que desplegará actividades con veinticuatro (24) deportes y treinta y siete (37) disciplinas deportivas. La organización está a cargo del Comité Organizador conformado por la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Interior, Comité Olímpico Peruano (COP), Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Provincial de Huamanga; Instituto Peruano del Deporte (IPD) y el Proyecto Especial Legado. Con fecha 22.06.2023 se realizó una reunión sostenida con la Presidenta de la República donde se encontraron presentes los ex funcionarios Jessica Camacho Medina Directora General de Presupuesto

Público del MEF, Daniel Leyva Calderón, Director General de Programación Multianual de Inversiones del MEF, y los funcionarios de su sector Alexis Carranza Kaouxs, Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, Carlos Eduardo Revilla Loaiza, ex jefe de Provias Descentralizado, María Navarro Bravo asistente de Provias Descentralizado así como Alex Contreras Miranda, ex Ministro de Economía y Finanzas y el Gobernador de Ayacucho Wilfredo Oscorima. Estando a que funcionarios de su sector se encontraron presentes en dicha reunión, ¿detalle cuál fue la agenda y cuáles fueron las conclusiones arribadas?

- 3. El trágico accidente ocurrido precisamente en la Vía Libertadores ocurrido el 14.05.202419 en Ayacucho, ha enlutado a 17 familias y ha dejado más de 19 heridos, y se puede colegir que una de las causas del mismo es el estado de abandono en el mantenimiento de esta vía de mantenimiento y en el incumplimiento de los contratos suscritos, los cuales —según información pública— han generado un gasto de cerca de 100 millones de soles sin que se haya realizado el mejoramiento o la transitabilidad de la vía. En este contexto, detalle ¿cuáles son los proyectos de inversión, contratos y /o inversiones que se han implementado para el desarrollo de la integridad vial en la Vía Los Libertadores?
- 4. Mediante Oficio 305-2023-2024-/D-ARFR-CR de fecha 25.01.2024 el congresista Alex Flores Ramírez trasladó a su Despacho el pedido de intervención del sector que usted representa para la rehabilitación o mantenimiento de la ruta nacional PE-28A Vía Los Libertadores solicitándose, dentro de las facultades de requerimiento de información, que su Despacho remita información documentada. En dicho contexto, se toma conocimiento que, la Dirección de Inversión Privada de Transportes informa que la Vía Los Libertadores forma parte del proyecto "Carretera Longitudinal"

de la Sierra Tramo 4" el cual se encuentra en cartera de proyectos Asociaciones Publico Privada (APP) del subsector de transporte, respecto al proceso de promoción del proyecto. De igual modo, se informa que, en el tramo del Km 0+000 al 143+000 y del Km 264+000 al 335+000 se están realizando actividades de mantenimiento rutinario y atención de emergencias viales, los cuales se encuentran a cargo de la Unidad Zonal de Ica. Con respecto a los Km 143+000 al 264+000 solo este tramo es materia de ejecución del Contrato 076-2021-MTC/20.2 de fecha 04 de agosto 2021 denominado "Servicio de reciclado y recapeo del corredor vial: Los Libertadores Km 143+000 Occollo Km 264+000" a cargo del consorcio Santa Gabriela, y pese al tiempo transcurrido se ha informado que registra un avance financiero de 47.57% y un avance físico de 41.48%. En tal sentido, detalle ¿cuál es la justificación técnico legal para que el segundo tramo [que forma parte del proyecto "Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4"] haya sido inicialmente licitado y posteriormente efectuado contratación mediante proceso de adjudicación simplificada favor de empresas privadas?

- 5. De acuerdo al Informe elaborado para la Coordinación de Proyectos de Cartera de Transportes de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC, la Vía Los Libertadores forma parte del Proyecto "Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4" y por ende PROVIAS NACIONAL no tiene impedimento alguno para ejecutar actividades de conservación previstas para los tramos San Clemente-Huaytará-Ayacucho, específicamente la Vía Los Libertadores-Ruta Nacional PE-28A, en ningún tramo de los tres que se han especificado. En ese sentido, ¿Por qué motivo PROVIAS NACIONAL ha permitido el estado de abandono de la Vía Libertadores desde el 31 de julio de 2023 fecha en la que se presentó la medida cautelar por parte de la contratista Santa Gabriela?
- 6. En enero del año en curso, luego de varios días de intensas lluvias, la crecida

del río Occollo destruyó el puente provisional de San Lucas, ocasionando que el tránsito en la Vía Los Libertadores se encuentre bloqueado. Esto ocurrió a la altura de la zona de Rumichaca II, ubicado en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, región Ayacucho. ¿Qué medidas tomó su cartera a efectos de facilitar la transitabilidad de la vía ante la adversidad climática?

- 7. Según se verifica del sistema Buscador de Contratos OSCE el contrato 076-2021-MTC/20.2 suscrito entre PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SANTA GABRIELA registra como fecha de inicio de vigencia del contrato el 05/08/2021 y la fecha de fin de vigencia estaba programada para el 30/07/2022. En ese sentido, ¿precise por qué motivo no se rescindió dicho contrato?
- 8. Sobre el proceso de licitación de la Vía Libertadores, de la misma página de seguimiento OSCE se verifica que, inicialmente se convocó una Licitación Pública, ésta fue declarada desierta en abril del 2021. Ese mismo año, en junio, Provias Nacional realizó una nueva convocatoria para realizar el mismo servicio, otorgándose la Buena Pro al "Consorcio Santa Gabriela" (conformado por las empresas COVASA S. A. DE C. V. SUCURSAL PERU, y CAH CONTRATISTAS S. A. C.). Según información pública, estas empresas habrían participado en la primera licitación y no habrían calificado. De ser así, ¿detalle si en la segunda convocatoria existió cambios en las condiciones de las bases a efectos que los postores descalificados logren acceder en la convocatoria de menor cuantía realizada?
- 9. Durante la Semana Santa de Ayacucho, del mes de febrero del año en curso, el periodista Martin Arredondo, realizó un video que se hizo público, donde dio a conocer el estado deplorable y de abandono en el que encontró la Vía Libertadores apreciándose a lo largo de las tres horas del recorrido que la pista (ubicado en Vinchos y La Apacheta) de ingreso a Huamanga, presentaba huecos profundos y hendiduras que causan que las llantas se

hundan generándose incluso la ruptura de la misma, lo que evidentemente es un riesgo para cualquier vehículo que transite en la zona debido a la falta de alumbrado público, la velocidad y las condiciones climáticas. ¿Por qué motivo su sector omitió disponer ejecutar actividades de conservación previstas para los tramos San Clemente-Huaytará-Ayacucho, específicamente la Vía Los Libertadores-Ruta Nacional PE-28.A?

- 10. El Alcalde de la Municipalidad distrital de Paras, Carlos Jayo Cheque, ha declarado públicamente que la Vía Libertadores no recibe mantenimiento desde que fue inaugurada alrededor de los años 1990. ¿Precise cuáles fueron los trabajos de mantenimiento que su sector ha efectuado en dicha vía después de su inauguración hasta la fecha?
- 11. Diversos medios de comunicación han evidenciado que los moradores del lugar incluso los niños se dedican a parchar los tramos de la Vía Libertadores con la finalidad de evitar la continuación de los accidentes de tránsito que se han presentado a lo largo de la vía Libertadores, existiendo un registro de 195 accidentes en el periodo de 2013 a 2014. ¿Precise si el área competente de su sector ha efectuado investigación pertinente para determinar las razones por las que el pavimento construido en la Vía Libertadores (PE-28A) ha presentado deterioros prematuros? ¿De ser así remita los estudios y explica las conclusiones?
- 12. "El 15 de marzo del 2024 el gobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Oscorima indicó en el medio local *Diario Jornada*, que las carreteras de la región serían intervenidas y que se utilizaría un presupuesto de 1.000 millones de dólares (cerca de S/ 4.000 millones) para trabajos de mejoramiento de la transitabilidad en los tramos que componen la Vía Los Libertadores.
  - "(...) luego reemplazar estas pistas que están en mal estado y poner una. nueva pista (...) Estamos hoy mismo haciendo un pequeño trabajo de

Huamanga a Huanta, estamos rehabilitando bajo convenio entre el Gobierno Regional y Provias Nacional. La próxima semana (entre el 18 y 24 de marzo) iniciamos en la Vía Los Libertadores también. Vamos a poner más maquinaria nosotros y quien va a poner el asfalto es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y con ello vamos a darle transitabilidad (...) vamos a llegar (a las festividades de Semana Santa). Toda la vía la vamos a intervenir", sostuvo Oscorima".

De igual modo, entre los días 22 y 26 de marzo, tanto el MTC como Provias Nacional publicaron notas de prensa en la que se indicaba que se habían iniciado trabajos de mantenimiento en la Vía Los Libertadores.

"Las labores para optimizar la vía comenzaron entre los kilómetros 143 y 330, que abarca el trayecto San Clemente (lca) -Ayacucho (...) Entre los trabajos programados se contempla el bacheo profundo y superficial, además de labores de parchado, y limpieza de calzada y cunetas en los tramos comprendidos entre los km 143 al 154 y 217 al 330; así como intervenciones en las fallas geológicas ubicadas entre los km 322 y 324".

"Asimismo, se instalaron 54 señales preventivas e informativas entre los km 143 y 264 con el propósito de mitigar accidentes vehiculares. Se colocaron en los sectores Apacheta, Rumichaca, Licapa, Hospicio, San Felipe, Occollo, Los Libertadores, entre otros".

¿En ese orden, detalle y documente cuáles son los resultados de las labores de prevención que dieron a conocer públicamente?

13. La Segunda Fiscalía Penal de Huamanga ha iniciado las diligencias urgentes y necesarias tras el trágico accidente en Ayacucho, ocurrido en la vía Los Libertadores, específicamente en el sector Apacheta. Hasta el momento, se han registrado 17 personas fallecidas y 16 heridas. El abogado de la empresa Civa, Martín Ojeda, informó que el vehículo de transporte público siniestrado

contaba con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Además, se ha señalado que uno de los posibles factores que contribuyeron a la volcadura fue el pésimo estado de la carretera. El diario La República ha obtenido imágenes recientes del kilómetro 113 de la vía Los Libertadores, que atraviesa la zona de Apacheta. A lo largo de los 100 kilómetros entre los distritos de Vinchos y Rumicacha, se puede observar que la carretera presenta grietas y huecos de profundidad en casi toda su extensión, lo que evidencia su condición deplorable.

¿En tales circunstancias, precise cuáles son las medidas tomadas por su sector para mejorar la infraestructura vial y garantizar la seguridad de los usuarios en esta importante ruta de acceso hacia Ica, Huancavelica y Ayacucho?

14. De acuerdo al informe N.º 0462-2024-MTC/19.02 de fecha 21 de febrero de 2024, emitido par la Dirección de Inversión Privada en Transportes del MTC PROVIAS NACIONAL no tiene ningún impedimento para ejecutar actividades de conservación en los tramos San Clemente-Huaytará-Ayacucho -Vía Los Libertadores - en la Ruta PE 28 -A ni en ningún otro tramo.

En tal sentido precise ¿Por qué motivo PROVIAS NACIONAL ha dejado en abandono la Vía Libertadores desde el 22 de julio de 2022?

15. Según información del portal del MTC De las empresas y consorcios con credenciales, se sabe que son de origen peruano, latinoamericano, europeo y asiático de experiencia mundial en la construcción y operación de proyectos viales. Este proyecto demandará una inversión estimada de 934 millones de dólares (sin IGV) y será adjudicado en el segundo trimestre de 2024. El plazo de concesión será de 25 años, bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP) cofinanciada en 965.2 kilómetros de carreteras que conectan las regiones de Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac e Ica, de los cuales 727 kilómetros corresponden al mantenimiento periódico inicial, 180

kilómetros de rehabilitación y mejoramiento (Huancayo-Izcuchaca-Mayocc), cinco kilómetros de construcción del evitamiento de San Clemente en Ica y los kilómetros restantes serán entregados para ser operados y mantenidos desde el inicio de la concesión.

Ocho postores, entre empresas y consorcios nacionales e internacionales, son los que, a la fecha, compiten por adjudicarse el proyecto integral de concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4, el cual incluye el asfaltado definitivo de 115 kilómetros de la vía Izcuchaca-San Miguel de Mayocc en la región Huancavelica.

La Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4, es un megaproyecto vial que beneficiará a más 1.6 millones de personas en las regiones de Junín, Huancavelica, Ica, Ayacucho y Apurímac, impulsando el movimiento comercial, industrial, agropecuario y turístico. En ese sentido, precise:

¿Cuál es el estado de la vía PE-3S o longitudinal de la sierra sur, en los tramos Huancayo – Izcuchaca – Mayocc - Huanta y Ayacucho Andahuaylas Cusco?

16. En la plataforma digital del diario Correo del 31 de mayo de 2023, la Defensoría del Pueblo a través del Módulo Defensorial de Pichari, ha señalado que las carreteras que unen las regiones de Ayacucho, Cusco y Junín en el ámbito del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (Vraem) que corresponde a la Ruta N.º PE-28 C (ramal) Trayectoria: Emp. PE-28 B (San Francisco) - Pichari - Quisto Central - Natividad - Cubantilla " San Martín de Pangoa - Emp, PE-5S (Mazamari) se encuentran abandonadas, dado que no garantizan la transitabilidad segura de vehículos y conductores que se desplazan en la zona. En esas circunstancias, de acuerdo a la Resolución 3948-202 1-TCE-54 de fecha 22.11.2011 que manifiesta que la empresa China CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ contrató con el Estado encontrándose impedido para ello por haber presentado información inexacta a PROVIAS

#### NACIONAL, precise

¿Por qué motivo con fecha 17.11.2023 se emitió la Resolución Directoral N° 1452- 2023-MTC/20 que dispone en su art. 2° actualizar el monto del contrato N° 056-2020- MTC/20.24.14-USAYA a favor de la citada empresa por un monto de S/. 33,875,344.07 pese a tener conocimiento que habría presentado documentación inexacta lo que habría generado que se encuentre en abandono?».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11755

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez

Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Medina Minaya, Monteza Facho, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Marticorena Mendoza, Pazo Nunura y Zea Choquechambi.

\_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Palacios Huamán y Portalatino Ávalos; el voto en contra de los congresistas Alva Rojas, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez y Aguinaga Recuenco, y el voto en abstención de los congresistas Limachi Quispe y Balcázar Zelada.

\_

A continuación, con la misma asistencia, fue aprobada por 90 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Calle, Ciccia Vásquez y Aguinaga Recuenco, y el voto en abstención de los congresistas Chacón Trujillo, Balcázar Zelada, Alva Rojas y Limachi Quispe, cuya constancia dejó la Presidencia, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, concurra al Pleno del Congreso a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11755 el miércoles 12 de junio de 2024 a las 15 horas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA LA CONCURRENCIA DEL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AL PLENO DEL CONGRESO

### A FIN DE CONTESTAR EL PLIEGO INTERPELATORIO DE LA MOCIÓN 11755

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Bazán Calderón.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos, Marticorena Mendoza, Ramírez García y Rospigliosi Capurro.

-

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Calle, Ciccia Vásquez y Aguinaga Recuenco, y el voto en abstención de los congresistas Chacón Trujillo, Balcázar Zelada, Alva Rojas y Limachi Quispe.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la sesión del Pleno del 30 de mayo de 2024, luego de que la congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución informara sobre el texto que se iba a votar, al cual dio lectura; las expresiones a favor del congresista SOTO PALACIOS; la lectura por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, del artículo 206 de la Constitución Política del Perú, y el registro de asistencia de 107 parlamentarios, más los congresistas Camones Soriano, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Chacón Trujillo y Portalatino Ávalos, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 80 votos a favor, 25 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Balcázar Zelada, Echaíz de Núñez Izaga, Chacón Trujillo, Paredes Fonseca, Trigozo Reátegui y Salhuana Cavides; el voto en contra de las congresistas Palacios Huamán y Portalatino Ávalos, y el cambio de voto en abstención por voto a favor de la congresista Limachi Quispe, según indicó la Presidencia, la Ley de Reforma Constitucional que incorpora la Cuarta Disposición Transitoria Especial en la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos (Proyecto 7394).

Enseguida, El PRESIDENTE anunció que, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el texto de reforma constitucional sería objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura

ordinaria.

El texto es el siguiente:

# «LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ESPECIAL CUARTA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA AUTORIZAR EXCEPCIONALMENTE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTOS

### <u>Artículo único</u>. Incorporación de la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú

Se incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú, en los términos siguientes:

#### "DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES

CUARTA. Se autoriza, excepcionalmente, al Congreso de la República del Periodo Parlamentario 2021-2026 la elaboración y aprobación del Reglamento del Congreso de la República, del Reglamento del Senado y del Reglamento de la Cámara de Diputados que se implementarán en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Lo dispuesto en el párrafo primero no impide que el Senado, la Cámara de Diputados y el Congreso de la República aprueben reformas parciales o totales a sus respectivos Reglamentos, conforme a sus atribuciones constitucionales".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

#### **ÚNICA.** Derogación

Se deroga la disposición transitoria especial tercera de la Constitución Política del Perú.».

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

#### **DEL PROYECTO 7394**

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Limachi Quispe.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Balcázar Zelada, Echaíz de Núñez Izaga, Chacón Trujillo, Paredes Fonseca, Trigozo Reátegui y Salhuana Cavides; del voto en contra de las congresistas Palacios Huamán y Portalatino Ávalos, y del cambio de voto en abstención por voto a favor de la congresista Limachi Quispe.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la comisión de Descentralización, que presentaba una fórmula sustitutoria recaída en los proyectos de ley 4057/2022-CR, 6415, 6665 y 7814/2023-CR, que proponía fortalecer y articular el proceso de mejora regulatoria en los tres niveles de Gobierno, con el fin de contar con normas basadas en evidencias proporcionales, transparentes y participativas, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de mayo de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización, y la ampliación de Agenda.

El congresista CAVERO ALVA, presidente de la Comisión de Descentralización, sustentó el dictamen de dicha instancia y solicitó que se someta a debate.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

La congresista BAZÁN NARRO planteó incluir en la propuesta la incorporación de tres representantes de las confederaciones de los trabajadores en la composición del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, tras expresar sus observaciones sobre la creación del Consejo Nacional Regulatorio, propuso, vía cuestión previa,

que el proyecto retorne a la Comisión de Descentralización para un mayor análisis.

Tras las precisiones formuladas por el congresista CAVERO ALVA a las intervenciones anteriores, el PRESIDENTE indicó que se procedería a consultar la cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Descentralización, y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 105 parlamentarios, más la congresista Portalatino Ávalos, según dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 53 votos a favor, 50 votos en contra y 1 voto en abstención, más el voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada y Medina Hermosilla, según indicó la Presidencia, quien además dejó constancia de su voto en contra.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión previa para que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Descentralización.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN EL PROYECTO 4057 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Ureña, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe

Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Vergara Mendoza.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTA QUE SE ABSTUVIERO:

Zea Choquechambi.

su voto en contra.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas

Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada y Medina Hermosilla, y de

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia; las expresiones favorables de los congresistas CASTILLO RIVAS, autor de la iniciativa y MONTEZA FACHO, y el registro de asistencia de 110 parlamentarios, más los congresistas Balcázar Zelada, Palacios Huamán y Lizarzaburu Lizarzaburu, cuya constancia dejó la Presidencia, fue

aprobado en primera votación por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Palacios Huamán y Lizarzaburu Lizarzaburu, y el voto en abstención del congresista Balcázar Zelada, según hizo constar la Presidencia, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada comisión, recaído en el Proyecto de Ley 6427/2023-CR, que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para incorporar las notificaciones electrónicas en el proceso penal y expedición de copias digitales y gratuitas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Durante el registro de la asistencia, recordó a la Representación Nacional que por acuerdo de Junta de Portavoces todo pedido de palabra era de manera presencial.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957, PARA INCORPORAR LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL PROCESO PENAL Y EXPEDICIÓN DE COPIAS DIGITALES Y GRATUITAS

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 83, 127 y 138 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957

Se modifican los artículos 83, 127 —numerales 1 y 6— y 138 —numeral 1— del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los siguientes términos:

"Artículo 83 Efectos de la notificación.- La notificación efectuada por orden del Fiscal o del Juez, en el domicilio procesal o en la casilla electrónica, señalados en autos por el Estudio Asociado, comprenderá a todos y cada uno de los abogados que participan en la defensa.

#### Artículo 127 Notificación.-

1. Las disposiciones y las resoluciones deben ser notificadas a los sujetos procesales, por medio físico o electrónico, dentro de las veinticuatro horas después de ser dictadas, salvo que se disponga un plazo menor.

 $[\ldots]$ 

6. Rige, en lo pertinente, lo dispuesto en el Código Procesal Civil, con las precisiones establecidas en los reglamentos respectivos que dictarán la Fiscalía de la Nación y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el ámbito que les corresponda, sin contravenir las disposiciones vigentes.

#### Artículo 138 Obtención de copias.-

1. Los sujetos procesales están facultados para solicitar, en cualquier momento, copia, simple o certificada, de las actuaciones insertas en los expedientes fiscal y judicial, así como de las primeras diligencias y de las actuaciones realizadas por la Policía. De dicha solicitud conoce la autoridad que tiene a su cargo la causa al momento en que se interpone. Las copias solicitadas son otorgadas en forma física o digitalizada; para este último caso, su emisión es gratuita.

[...]".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **ÚNICA.** Adecuación de normas internas

El Poder Judicial y el Ministerio Público adecuarán sus normas internas a las modificaciones dispuestas por la presente ley.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6427

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Lizarzaburu Lizarzaburu y Jáuregui Martínez de Aguayo, y el voto en abstención del congresista Balcázar Zelada.

-

Luego de ceder la palabra al presidente de la Comisión de Justicia, el PRESIDENTE dejó constancia del voto a favor de la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

Solicitada por el congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ramírez García, según hizo constar la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

-

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6427

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas,

Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ramírez García.

-=0=-

Previas expresiones de la congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Vivienda, y tras el registro de asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Palacios Huamán, Balcázar Zelada y Lizarzaburu Lizarzaburu, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en segunda votación, por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a

favor de los congresistas Palacios Huamán, Lizarzaburu Lizarzaburu, Paredes Gonzales, Balcázar Zelada y Santisteban Suclupe, según hizo constar la Presidencia, el texto sustitutorio de la mencionada instancia, que declara de interés nacional la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico Casa donde nació el Prócer de la Independencia y Tribuno de la República doctor José Faustino Sánchez Carrión (Proyecto 1863).

Antes el PRESIDENTE indicó que de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 18 de enero de 2024.

Durante el registro de asistencia, asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
REESTRUCTURACIÓN, CONSERVACIÓN, EXHIBICIÓN Y
DIFUSIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO CASA DONDE NACIÓ
EL PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA Y TRIBUNO DE LA
REPÚBLICA DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico casa donde nació el prócer de la independencia y tribuno de la República doctor José Faustino Sánchez Carrión, tomando en

consideración lo dispuesto por la Ley 23411, por la que se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de dicha casa.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **ÚNICA.** Competencias y coordinaciones

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Cultura, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, de acuerdo con sus funciones y competencias, realizará las coordinaciones y medidas necesarias para la reestructuración, conservación, exhibición y difusión referidas.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

#### **ÚNICA.** Derogación

Se deroga la Ley 29592, Ley que declara de necesidad pública la reestructuración, conservación, exhibición y difusión del monumento histórico Casa del Prócer de la Independencia y Tribuno de la República Doctor José Faustino Sánchez Carrión, y autoriza la expropiación de los inmuebles correspondientes.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1863

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo

Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Lizarzaburu Lizarzaburu, Paredes Gonzales, Balcázar Zelada y Santisteban Suclupe.

-=o=-

Vencido el cuarto intermedio abierto el 4 de octubre de 2023, luego de que la congresista ALCARRAZ AGÜERO, presidenta de la Comisión de Inclusión Social informara sobre el texto que se iba a votar; las consideraciones en contra de los congresistas MORANTE FIGARI, a quien la presidenta de dicha instancia le formuló aclaraciones, y MOYANO DELGADO; las expresiones a favor de la

congresista BAZÁN NARRO, y tras el registro de asistencia de 106 parlamentarios, más los congresistas Camones Soriano, Palacios Huamán, Lizarzaburu Lizarzaburu, Balcázar Zelada y Barbarán Reyes, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en segunda votación, por 55 votos a favor, 26 votos en contra y 24 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Juárez Calle y Paredes Gonzales; el voto en contra de la congresista Barbarán Reyes, y el voto en abstención de los congresistas Balcázar Zelada, Lizarzaburu Lizarzaburu y Camones Soriano, según indicó la Presidencia, el texto sustitutorio de la mencionada comisión, que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión (Proyecto 3207).

Durante el registro de la asistencia, el PRESIDENTE cedió la palabra, por excepción, al congresista MORANTE FIGARI, quien agregó opiniones en contra de la propuesta.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE PROMUEVE EL USO DEL BASTÓN VERDE PARA VISIBILIZAR Y FAVORECER A LAS PERSONAS CON BAJA VISIÓN <u>Artículo 1</u>. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el uso del bastón verde como instrumento de orientación y movilidad de las personas con baja visión, así como para hacerlas más visibles en el entorno de las ciudades.

#### Artículo 2. Condición para el uso del bastón verde

Puede hacer uso del bastón verde la persona con baja visión que acredite dicha condición con el certificado de discapacidad correspondiente, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), único documento que acredita su condición de discapacidad y su severidad,

comprendidas dentro de las condiciones y características señaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

#### Artículo 3. Procedimiento y mecanismos para el bastón verde

El Poder Ejecutivo, en coordinación con los sectores correspondientes y de acuerdo con sus marcos presupuestales, establece el procedimiento y los mecanismos necesarios para que las personas con baja visión cuenten con un bastón verde.

#### Artículo 4. Campañas de sensibilización

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), realiza campañas masivas de sensibilización y difusión nacional para promover el uso del bastón verde en favor de las personas con baja visión.

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3207

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jiménez Heredia, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla

Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ugarte Mamani, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Alva Rojas, Bazán Calderón, Cordero Jon Tay, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Julón Irigoín, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Juárez Calle y Paredes Gonzales; el voto en contra de la congresista Barbarán Reyes, y el voto en abstención de los congresistas Balcázar Zelada, Lizarzaburu Lizarzaburu y Camones Soriano.

-=0=-

Previa fundamentación de la congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Vivienda, y el registro de asistencia de 101 parlamentarios, más los congresistas Balcázar Zelada, Paredes Gonzales, Lizarzaburu Lizarzaburu y Palacios Huamán, cuya constancia dejó la Presidencia,

fue aprobado por 98 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Barbarán Reyes, Palacios Huamán, López Ureña, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruiz Rodríguez, Revilla Villanueva y Portalatino Ávalos, según hizo constar la Presidencia, el allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que establece medidas para implementar recomendaciones técnicas a fin de superar el riesgo mitigable en posesiones informales en vías de formalización (Proyecto 1628), que recomendaba el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Previamente, el PRESIDENTE indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República. Asimismo, hizo presente que el texto sustitutorio estaba publicado desde el 16 de mayo de 2024.

Luego de anunciar el resultado, señaló que la aprobación de allanamientos no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS
RECOMENDACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR LAS ENTIDADES
COMPETENTES, A FIN DE SUPERAR EL RIESGO MITIGABLE, EN
POSESIONES INFORMALES EN VÍAS DE FORMALIZACIÓN POR
PARTE DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
INFORMAL (COFOPRI)

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones que permitan la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de análisis de riesgo con fines de formalización, emitidos por las entidades competentes respecto de posesiones informales ubicadas en zonas de riesgo mitigables.

#### Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es permitir la continuidad de los procesos de formalización emprendidos por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y los gobiernos locales, en posesiones informales ubicadas en zonas de riesgo mitigables, siempre y cuando hayan superado las condiciones de riesgo, mediante el cumplimiento de recomendaciones técnicas, a fin de que la población involucrada pueda acceder a la titulación predial y a la dotación de servicios básicos, en condiciones seguras y sin exposición al peligro.

Para tales efectos, las entidades competentes para emitir los informes de análisis de riesgo cuentan con siete días hábiles para cumplir con su remisión a la entidad formalizadora de la posesión informal, contados desde su solicitud. Para el caso de las entidades que tienen pendiente la remisión de los informes de análisis de riesgo, se establece un plazo excepcional de siete días hábiles contados desde la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 3. Medidas a cargo de entidades del Estado para implementar las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable, en posesiones informales en vías de formalización por parte de la entidad formalizadora

- 3.1. La entidad formalizadora comunica y realiza el seguimiento de la ejecución de las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable, en posesiones informales a los gobiernos locales y a los ciudadanos afectados.
- 3.2. La entidad formalizadora organiza a la población a través de núcleos

ejecutores, quienes suscriben convenios para su ejecución, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, sin perjuicio de las acciones que el gobierno nacional, regional o local ejecuten en el marco de sus competencias.

- 3.3. Los núcleos ejecutores conformados para mitigar el riesgo son asistidos técnicamente por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento quien coordina programas de capacitación con el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).
- 3.4. La entidad formalizadora cumple con informar a las municipalidades y a los pobladores involucrados, en los casos de terrenos ocupados por posesiones informales, respecto de los cuales los informes de análisis de riesgo con fines de formalización emitidos por las entidades competentes, ha identificado algún riesgo con relación al suelo y recomiendan medidas de carácter estructural para mitigarlo; siendo indispensable la implementación de las medidas correctivas para la titulación.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

#### ÚNICA. Modificación

Se modifica el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, en los siguientes términos:

#### "Artículo 4. Definiciones

4.1. Intervenciones de infraestructura social básica: son inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) y, las actividades para la ejecución de pequeñas obras, cuyo objeto es contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la población

rural o periurbana en situación de pobreza y extrema pobreza, entre ellas las vinculadas a infraestructura de centros educativos, puestos de salud, agua potable, letrinas, minipresas, reparación o apertura de trochas carrozables, puentes, muros de contención, redes secundarias de electrificación, y mejoramiento de vivienda social. Incluye, la ejecución de obras de defensa ribereña y todas las medidas estructurales necesarias para reducir los riesgos de la población, recomendados por parte de las entidades competentes en materia de dotación de servicios públicos y de otorgamiento de derechos de posesión y propiedad predial".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Adecuación de directivas

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento actualiza los procedimientos previstos en la Resolución Ministerial 020-2020-VIVIENDA, con la que se aprobó el "Procedimiento Técnico del Análisis de Riesgo (ADR) con fines de Formalización", y adecúa los procedimientos del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, y las normas del sector que sean necesarias, para cumplir la presente ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL ALLANAMIENTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 1628

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón

Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Barbarán Reyes, Palacios Huamán, López Ureña, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruiz Rodríguez, Revilla Villanueva y Portalatino Ávalos.

-=0=-

Previa sustentación del congresista CUETO ASERVI, presidente de la Comisión de Inteligencia, y tras el registro de asistencia de 103 parlamentarios, más los congresistas Paredes Gonzales, Balcázar Zelada y Lizarzaburu

Lizarzaburu, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en segunda votación por 68 votos a favor, 24 votos en contra y 8 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Salhuana Cavides, Lizarzaburu Lizarzaburu y Picón Quedo; el voto en contra de la congresista Palacios Huamán, y el voto en abstención del congresista Balcázar Zelada, según indicó la Presidencia, el texto sustitutorio de la citada comisión, que fortalece las funciones de supervisión y control de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) (Proyecto 4543).

Antes el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Inteligencia aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada del 16 de mayo de 2024.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE FORTALECE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA DINI

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar a los organismos del Poder Ejecutivo que desarrollan actividades de inteligencia, labores de búsqueda y recolección de información con fines de inteligencia y procesan información para producir inteligencia, para que las realicen bajo las funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, por ser el ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA.

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 17 del Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia

#### Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI

Se modifica el numeral 17.6 del artículo 17 del Decreto Legislativo 1141, en los términos siguientes:

#### "Artículo 17. Funciones

Son funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI:

 $[\ldots]$ 

 Dirigir, supervisar y controlar a los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA respecto a lo establecido en el Plan de Inteligencia Nacional - PIN.

> Asimismo, supervisar y controlar a otros organismos del Poder Ejecutivo que desarrollan las actividades de inteligencia descritas en el numeral 1 del artículo 2 del presente Decreto Legislativo.

> Se exceptúa a la Unidad de Inteligencia Financiera - UIF y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT".

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4543

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín,

López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Vergara Mendoza.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Limachi Quispe, Rivas Chacara y Zea Choquechambi.

\_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Salhuana Cavides, Lizarzaburu Lizarzaburu y Picón Quedo; el voto en contra de Palacios Huamán, y el voto en abstención de Balcázar Zelada.

diamentalism de la Danaidameira dia 1. . . .

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

Moción 11774.- De la congresista Monteza Facho.- A la provincia de Jaén,
 departamento de Cajamarca.

- Moción 11731.- De la congresista López Morales.- Al distrito de Irazola,
   ubicado en la provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.
- Moción 11772.- Del congresista Cruz Mamani.- A la Institución Educativa Secundaria Agropecuario Cangalli, del distrito de Ilave, provincia de El Collao, en el departamento de Puno.
- Moción 11769.- Del congresista Pariona Sinche.- Al distrito de Manta, de la provincia de Huancavelica, región Huancavelica.

\_

Previa lectura por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, del oficio enviado por el congresista Castillo Rivas, portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, y la comprobación de la asistencia de 103 parlamentarios, más los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Balcázar Zelada, Paredes Gonzales y Palacios Huamán y Barbarán Reyes, fue aprobada por 92 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Paredes Gonzales, Lizarzaburu Lizarzaburu, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada y Palacios Huamán, la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria solicitada por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el sentido siguiente: sale como titular el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu e ingresa como titular la congresista Obando Morgan.

Antes el PRESIDENTE señaló que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso, en la sesión del 4 de abril de 2023, respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, el Grupo Parlamentario Fuerza Popular había presentado el citado documento.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MODIFIFACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA PARA EL PERIODO 2023-2025

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Calderón, Flores Ancachi, Pariona Sinche y Quito Sarmiento.

-

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Paredes Gonzales, Lizarzaburu Lizarzaburu, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada y Palacios Huamán.

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=o=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 12:47 h.